

tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el correspondiente resguardo de depósito, según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 3, piso segundo, puerta única, vivienda casa sita en San Adrián de Besós, calle Fermín Borrás, 18, que ocupa una superficie aproximada de 75,05 metros cuadrados, y linda: Por su frente sur, tomando como tal la calle Fermín Borrás, con dicha calle, y con rellano de la escalera donde tiene su entrada, así como con patio de luces; por el este, con patio de luces, rellano de la escalera y con Pilar Palamós; por el oeste, con Amadeo Corominas, y por el norte, con patio de luces y en proyección vertical con la terraza de uso exclusivo de la entidad número dos o piso primero.

Porcentaje: 28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, en el tomo 863, libro 148 de Sant Adrià, folio 152, finca número 11.463, inscripción segunda.

Dado en Badalona.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—46.374.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1034/1997-2.ª, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricard Simo Pascual, contra «Mundiregal, Sociedad Limitada», don Manuel Fons García y doña Encarna Esparza Garrido, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Entidad número 12. Piso tercero, puerta segunda, vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Miquel i Badia, número 6, antes número 10, en el denominado bloque dos, del complejo urbano-residencial conocido por Parque de la Salud. Tiene su acceso a la vía pública por el vestíbulo general de entrada, escalera común y ascensores, del edificio y mediante dichas escaleras y ascensores, también se llega al pasadizo

de acceso al «parking». Mide una superficie construida de 140,83 metros cuadrados y se compone de varias dependencias, servicios y terrazas o voladizos. Linda: Por su frente, con la proyección vertical de la calle Miquel i Badia; por la izquierda, entrando, con la finca de la misma propiedad, osea, el bloque tres del mismo complejo; por la derecha, con la vivienda puerta primera de la misma planta y parte con rellano de escalera; por el fondo, parte con rellano de escalera por donde tiene su entrada, con caja de escalera, con patio de luces interior y en parte con vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por debajo, con el piso segundo, puerta segunda, y por encima, con el piso cuarto, puerta segunda. Coeficiente de participación: 3,73 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 947, libro 947, folio 161, finca número 42.667. Titularidad de don Manuel Fons García y doña Encarna Esparza Garrido.

Número 1. Local comercial de sótanos situado en el subsuelo y en una porción interior del total complejo urbano-residencia conocido por «Parque de la Salud», sito en la barriada de Gracia, de Barcelona, y enclavado en el total complejo dentro del perímetro formado por las calles de Miquel y Badia, Riera de Can Toda, Pompeu Fabra y una finca de «Torres de la Salud, Sociedad Anónima». Comprende una superficie total construida de 4.109,48 metros cuadrados y en su interior se han previsto 190 plazas de aparcamiento y 13 trasteros con sus correspondientes zonas de maniobra y espacios comunes no comprendidos material ni físicamente por las plazas de «parking» propiamente dichas, ni por los trasteros. Cuota de participación: 70 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 147, libro 147, finca número 973/108. Titularidad de don Manuel Fons García y doña Encarna Esparza Garrido.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 2, 4.ª planta, el próximo día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas número 42.667 y 973/108, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 26.194.380 pesetas y 2.220.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-17-1034-97), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Respecto a los bienes citados, aún cuando los demandados no han aportado los títulos de propiedad, la certificación del Registro suple los mismos al ser de dominio y cargas, y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán a cargo de rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, que no sea sábado, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Notifíquese al deudor, con la misma antelación en la misma finca hipotecada, mediante cédula y caso de resultar negativa sirvan los edictos de notificación en forma. Hágase entrega de los despachos a la Procuradora de la parte actora para que cuide de su curso y gestión.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1998.—La Secretaria judicial.—46.173.\*.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 766/1994-1.ª, se tramita procedimiento declarativo menor cuantía, a instancias de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Vialplana Vicente, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo